

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA  
ADENDUM CONTRATO POR ARRIENDO  
DE DOS IMPRESORAS PARA  
VILLAVICENCIO # 352, SANTIAGO.

SANTIAGO, 17 ENE 2023

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 56 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; Creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020 de 29 de Enero 2020, designa Director General; la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Ley N° 21.516 de Presupuesto Sector Público año 2023; la solicitud de compra N° 20 del Departamento Logístico, de fecha 16.ENE.2023; el contrato por el servicio de arriendo de equipos multifuncionales e impresoras con la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A. y la Resolución Exenta N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de su misión, la actividad operativa de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, existe la necesidad de contar con los medios de impresión apropiados para los diferentes departamentos y secciones dependientes, razón por la que mediante la solicitud de compra N° 20 del Departamento Logístico, de fecha 16.ENE.2023, se requiere contratar el servicio de arriendo de dos (2) impresoras multifuncionales marca Lexmark: modelo MX611dhe, para el piso 2do. y MX622ahde para el 3er. piso, de Villavicencio 352, Santiago, por el lapso de 3 meses a contar de enero de 2023.

3. Que, consecuente con lo expuesto, se solicitó a la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2, una cotización por la extensión del servicio de arriendo de dos impresoras Lexmark por el periodo de tres meses (Enero a Marzo 2023) cuyo monto alcanza la suma de \$ 610.229 (Seiscientos diez mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

Año	Periodo	Mensual	Trimestre	Total
2022				
	Diciembre			
	Facturación pendiente	\$ 146.386		
	Enero / Marzo			
2023	Costo fijo	\$ 89.244	\$ 267.732	
	Costo variable (2.000 hjs.)	\$ 65.377	\$ 196.131	
				\$ 610.229

4. Que el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
5. Que, del mismo modo, se firmó un Adendum al contrato con fecha 27.DIC.2022, para la provisión del servicio de arriendo de equipos multifuncionales e impresoras entre la Defensa Civil de Chile, RUT. N° 61.109.000-5 y la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2, con inicio a contar del 04.ENE.2023.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

### III. RESUELVO:

- AUTORÍCESE la contratación directa para adquirir el arriendo de dos (2) impresoras multifuncionales marca Lexmark, para prestar el servicio indicado en el Considerando 2 del presente instrumento, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 610.229 (Seiscientos diez mil doscientos veintinueve pesos) IVA incluido.
- APRUEBESE el Adendum al contrato de fecha 27.DIC.2022, para la extensión de la provisión del servicio de arriendo de dos equipos multifuncionales entre la Defensa Civil de Chile, RUT. N° 61.109.000-5 y la empresa Importaciones y

Servicios Advanced Computing y Technologies S.A., RUT N° 96.609.940-2, cuyo texto y tenor se omiten en el presente documento, por ser conocido de ambas partes.

3. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto y al proveedor descrito en el Resuelvo 1., para la Defensa Civil de Chile.
4. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la "Cuenta Presupuestaria", clasificador 22.09.006, de la Institución.
5. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**

Director General

Defensa Civil de Chile

"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. DGDCCH.DCONASI ✓
2. DGDCCH.DFZAS. (C.Dig)
3. DGDCCH.LOG.SADQ. (Archivo).

3 Ejs./ 3 Hj.  
RGV /rgv

**Adendum**  
**ACUERDO COMPLEMENTARIO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE**  
**ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA**  
**LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.**

Y

**IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING**  
**TECHNOLOGIES S.A.**

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2022, entre la **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 61.109.000-5, representada para estos efectos, según se acreditará, por don **FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ** Coronel de Ejército, Cédula Nacional de Identidad N° 9.356.512-6, ambos domiciliados en Villavicencio # 352, ciudad y comuna de Santiago, en adelante "**Defensa Civil**" y la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.609.940-2, cuyo giro es "Asesores y consultores en informática (software). Otras actividades N.C.P.", representada, según se acreditará, por su gerente don Iván Retamal Muñoz, nacionalidad chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 5.920.843-8, con domicilio para estos efectos en Coyancura 2270, piso 11, Comuna de Providencia ciudad de Santiago, en adelante "**La Empresa**"; se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 03 de enero de 2022, las partes anteriormente individualizadas, convinieron un Acuerdo Complementario de prestación de servicios, en adelante el "Contrato", mediante el cual **Defensa Civil** encomendó a **La Empresa** efectuar el servicio denominado "Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales Láser para la Región Metropolitana y Regiones", en la forma y condiciones convenidas en dicho Contrato.

**SEGUNDO:** Por este acto las Partes aceptan y declaran que los términos y condiciones del Contrato se han mantenido vigentes hasta la fecha.

**TERCERO:** De mutuo acuerdo, y por este acto, las Partes convienen en modificar la cláusula séptima del Acuerdo prorrogando la vigencia de éste, desde el 01 de enero de 2023, hasta el día 31 de marzo de 2023 y la cláusula quinta del Acuerdo definiendo el valor del servicio para esta extensión a un valor mensual que se obtiene de sumar el valor de cargo fijo mensual neto que asciende a US\$ 85,30.- y un valor variable cuyo valor por hoja impresa neto se mantiene en US\$ 0,015622, sin provisión de papel, el que será suministrado por **Defensa Civil**.

**CUARTO:** El presente Anexo pasa a formar parte integrante del Acuerdo y en todo lo no modificado por ésta, se mantienen inalteradas y plenamente vigentes las cláusulas del Contrato.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

Se firma el presente anexo de contrato en 2 ejemplares del mismo tenor y valor, quedando 1 copias en poder de **Defensa Civil** y 1 copia en poder de **La Empresa**.

Iván Retamal Muñoz  
Digitally signed by Iván Retamal Muñoz  
Date: 2022.12.29 11:09:19 -03'00'

**IVÁN RETAMAL MUÑOZ**  
Representante legal  
ACT. S.A.

  
  
**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile